

REGULACIÓN DE URGENCIAS: EL DESAFÍO DE DECIDIR CON RESPALDO CIENTÍFICO EN LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

 Yury Tavares de Lima¹

La regulación de la atención prehospitalaria (APH) ha sido siempre un gran desafío. La adopción de nuevas políticas, la incorporación de nuevos recursos y la modernización de la atención sanitaria han aumentado la complejidad de este proceso regulador, dirigido por las Centrales de Regulación de Urgencias (CRU)¹.

El acto de regular va mucho más allá de seguir los diagramas de flujo institucionales. El conocimiento técnico es esencial para una actuación adecuada, y basar las decisiones en evidencia científica válida y actualizada constituye un deber del profesional regulador.

La APH sigue siendo un área poco explorada por la investigación brasileña. Por ello, se extrapolan evidencias producidas en otros países, cuyas realidades y recursos suelen diferir de los nuestros, lo cual dificulta su interpretación y aplicación en el contexto nacional. Aun así, protocolos como el *Prehospital Trauma Life Support* y las directrices de la *American Heart Association* siguen constituyendo la base de nuestra actuación en Brasil.

Regular exige conocimientos técnicos, capacidad para aplicarlos a la realidad local, dominio del territorio y flexibilidad emocional, entre otras competencias. Sin embargo, necesitamos una base teórica adecuada para sustentar decisiones que van más allá de un simple «sí» o «no». Los procedimientos operativos estandarizados ejemplifican la necesidad de adaptar una misma evidencia científica a las distintas realidades de cada servicio. El hecho de contar o no con un determinado recurso puede modificar por completo el resultado de un algoritmo o el destino de un paciente. Por ello, es fundamental disponer de un documento que respalde al profesional y garantice una aplicación adecuada en los casos más diversos. Este proceso requiere capacitación, práctica y ajustes constantes, algo que no siempre es fácil de lograr.

El Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) es una de las puertas de entrada al Sistema Único de Salud (SUS) de Brasil y, por lo tanto, debe estar bien estructurado y organizado para orientar correctamente al paciente dentro del sistema y respetar los acuerdos locales. Una vez más, resulta evidente la importancia de contar con respaldo científico válido y actualizado para tomar decisiones que, en la APH, dependen del tiempo y pueden determinar, en cuestión de minutos, la supervivencia de un paciente.

La actualización del protocolo asistencial nacional del SAMU es uno de los documentos más esperados por las CRU y los equipos asistenciales del país, dado que su última edición data de 2016² y este año se cumplen diez años desde su publicación. Durante este periodo, se han actualizado varios protocolos, incluidas las conductas aplicables a la APH, lo que refuerza la necesidad de contar con respaldo científico nacional actualizado.

Mientras el protocolo nacional no esté disponible, cada servicio busca alternativas para aclarar las dudas y respaldar la actuación de las CRU. En este contexto, el SAMU Ceará destaca en el ámbito nacional por elaborar, junto con la Escuela de Salud Pública de Ceará, sus protocolos de Regulación de Urgencias mediante un modelo innovador. Este modelo reúne

¹ Servicio de Atención Móvil de Urgencias del Estado de Ceará (SAMU Ceará). Fortaleza/CE - Brasil.

grupos integrados por médicos especialistas en medicina de emergencia (especialidad reconocida en Brasil en 2016), profesionales de reconocido prestigio académico y miembros de la propia institución, entre otros. La participación de los especialistas en emergencias es indispensable en estas políticas públicas.

Sin duda, los protocolos que se están poniendo a disposición de la sociedad cearense servirán no solo al SAMU de nuestro estado, sino también a los demás servicios en sus ámbitos técnicos y operativos, y representarán un avance considerable para toda la red de urgencias.

REFERENCIAS

1. Brasil. Ministério da Saúde. Portaria nº 2.048, de 5 de novembro de 2002. Aprova o Regulamento Técnico dos Sistemas Estaduais de Urgência e Emergência [Internet]. Brasília: Ministério da Saúde, 2002 [citado 15 de setembro de 2026]. Disponível em: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2002/prt2048_05_11_2002.html
2. Brasil. Ministério da Saúde. Secretaria de Atenção à Saúde. Protocolos de intervenção para o SAMU 192: Serviço de Atendimento Móvel de Urgência [Internet]. 2ª ed. Brasília: Ministério da Saúde, 2016 [citado 15 de setembro de 2026]. Disponível em: https://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/protocolo_suporte_avancado_vida.pdf